

EVALUACION DE LA POLITICA ECONOMICA GUBERNAMENTAL, EL PACTO ANTI-INFLACIONARIO Y LA NECESIDAD DE UN PLAN NACIONAL

Franklin González y Antonio Vareia

I. ALGUNAS CONSIDERACIONES POLITICAS

Después del proceso electoral de diciembre de 1993, garantizado en gran parte por el gobierno transitorio del Dr. Ramón J. Velázquez, asumió el mando del gobierno el Dr. Rafael Caldera con un respaldo popular producto de una alianza de factores políticos distintos a los que tradicionalmente habían dirigido el poder ejecutivo y legislativo en los últimos treinta y siete años de vida democrática, lo cual, de alguna manera, auguraba enfrentamientos y diferencias profundas. Estas diferencias tuvieron su expresión más resaltante con la suspensión de las garantías económicas e individuales.

Debemos decir, no obstante, que 1994 se caracterizó por un proceso de estabilidad institucional producto del rescate de la autoridad e imagen ética de la majestad presidencial, degradada en los dos últimos períodos gubernamentales. La decisión del Dr. Caldera de sobreeser a los insurgentes de las acciones del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992, produjo un efecto positivo en la pacificación del país, en particular, en las Fuerzas Armadas Nacionales.

Los partidos políticos tradicionales, y los nuevos, base fundamental del sistema democrático; las organizaciones gremiales de empresarios y trabajadores; las instituciones en general y el propio liderazgo nacional, atravesaron en 1994 por el grado de debilidad y credibilidad más bajo que se haya conocido en la historia republicana del país. El nivel de aceptación de los dirigentes nacionales frente a la sociedad civil se tornó verdaderamente precario.

En este contexto de crisis de credibilidad política, la figura del Presidente de la República ha mantenido buen nivel de aceptación, lo cual debe ser aprovechado al máximo. Hoy, más que nunca hace falta un gran compromiso nacional promovido por el Presidente de la República y en el cual participen todos los sectores de la sociedad venezolana comprometidos con actitudes reflexivas y

ponderadas que, sin sacrificar aspiraciones, contribuyan a moderar las impacencias y a facilitar la acción del gobernante. El dilema parece ser «o nos unimos, o nos hundimos».

Rescatar la confianza perdida es uno de los primeros pasos que deben darse y una contribución para que eso suceda, es demostrar las inmensas posibilidades que el país tiene para salir adelante. Venezuela está enferma, necesita una terapia urgente.

II. EL RUMBO ECONOMICO DE 1994 Y 1995

El rumbo económico del país en 1994 estuvo marcado por la crisis fiscal, la financiera, la monetaria y la inflación, variables éstas que se comportaron de manera disímil en los dos semestres de ese año.

Durante el primer semestre no se vislumbraba salida alguna a la crisis venezolana. El área fiscal, con un déficit potencial de más del 7%, implícito en la Ley de Presupuesto de 1994 (*El Nacional*, 23/12/1994), y los ingresos previstos dificultaban la solución.

La situación se agravó por la insolvencia de gran parte de la banca nacional. Primero la intervención del Banco Latino y después siete instituciones financieras más. Ello, producto de la crisis estructural del sistema bancario, de la historia de desaciertos desde 1989 en las políticas macro económicas, la falta de aplicación de los mecanismos de supervisión bancaria y las prácticas fraudulentas cometidas por algunos de los dirigentes de este sector.

Se devaluó la moneda nacional en más del 70% (en apenas dos meses pasó a Bs. 200 por \$ USA entre mayo y junio). Disminuyeron las reservas internacionales en 3.500 millones de dólares. El comportamiento diario y mensual de la inflación profundizaba el deterioro del poder adquisitivo de todos los venezolanos, acelerando con ello las posibilidades de una explosión social de magnitudes y profundidades nunca antes conocidas en nuestra historia.

Todo ello presagiaba un año de turbulencia y de inestabilidad para la sociedad y la democracia. Este escenario fue aprovechado por algunos seguidores de la política económica anterior, así como por los creadores de imagen negativa al país, para presagiar unos resultados bastantes catastróficos en las variables económicas y sociales.

Desde esa visión se dijo que el impuesto al débito bancario traería una estampida inimaginable de gastos en bolívares, que los venezolanos nos veríamos obligados a restringir el pago en cheque y aumentarlo en efectivo. También se afirmó que el control de precios traería desabastecimiento en todos los rubros de la dieta diaria; que el control de cambios desestimularía la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales, y que la inflación

rebasaría los tres dígitos, con lo cual, Venezuela entraría en la autopista de la hiperinflación.

El segundo semestre de 1994 se caracterizó por un contexto de medidas excepcionales adoptadas por el gobierno nacional a partir del 27 de junio, lo cual cambió drásticamente el panorama y la tendencia en picada en la cual se desarrollaba la economía venezolana.

El impuesto al débito bancario operó como un mecanismo fiscal de bastante efectividad y los cuenta-habientes siguieron utilizando sus cheques y las operaciones bancarias normales. El control de cambios y la regulación en algunos precios de bienes y servicios esenciales, adoptados como producto de la exacerbación de los desequilibrios macroeconómicos durante los primeros seis meses del año, lograron resultados altamente positivos. Especialmente en lo que respecta a revertir la caída de las reservas internacionales, desacelerar la inflación y crear condiciones para enfrentar con éxito la crisis bancaria.

El superávit en la balanza de pagos por la vía de recuperación de la cuenta corriente en dos mil millones de dólares, se debió esencialmente al control cambiario establecido. Ello restringió en un 30,7% las importaciones de materias primas, los insumos y de los bienes de capital más importantes para el aparato productivo interno, sin que esto trajera desabastecimiento. Cuando esta posibilidad estuvo en ciernes, el Ejecutivo Nacional tomó las previsiones a través de los puestos solidarios de alimentación y las amenazas se quedaron en el camino. (Véase cuadro N° 1, donde se refleja el comportamiento de la balanza de pagos, en particular la cuenta corriente).

Las inversiones extranjeras se incrementaron en casi un 60% respecto al año de 1993, rebasando la cifra de los cuatrocientos (400) millones de dólares. Las exportaciones no tradicionales, por primera vez en la historia, estuvieron alrededor de los cuatro mil (4.000) millones de dólares, representando el 29% de las exportaciones totales (Mensaje de fin de año, *El Nacional*, 31/12/1994).

Las reservas internacionales lograron recuperarse en ese segundo semestre después de la «fuga desaforada» de capitales de sectores que, utilizando los auxilios financieros, atentaron contra la estabilidad económica del país. Esas prácticas abusivas fueron las causantes de que la cuenta de capital haya tenido un déficit de más de tres mil millones de dólares en 1994. (Véase cuadro N° 1).

La crisis financiera agudizó, evidentemente, la crisis fiscal que venía enfrentándose con el Plan Sosa y las medidas fiscales de la Ley Habilitante. Esto incidió para que se cerrara con un déficit total del sector público consolidado del 15,2%, aunque debemos significar que la gestión de la administración central tuvo un déficit de sólo 1,2% (Véase cuadro N° 2).

Si bien la inflación fue bastante alta, llegando al 70,8% (cuadro N° 3), no llegó a rebasar los tres dígitos como lo aseguraron algunos organismos internacionales y los nostálgicos de la política económica del período anterior.

En definitiva, 1994 no fue tan nefasto como se pensaba. Preocupante fue el decrecimiento de la industria de la construcción en un 25,7% y de la industria manufacturera en un 7,5% (Véase cuadro N° 4).

Venezuela cuenta con muchas potencialidades para salir adelante. Los años 1995 y 1996 pueden convertirse en el período del despegue económico. Hace falta definir claramente hacia donde debe o quiere ir nuestra sociedad. El Programa de Recuperación y Estabilización Económica, primero, y ahora, recientemente, el Plan Matos, deben percibirse positivamente. No sólo porque pueden revertir las tendencias negativas desde el punto de vista de las variables macroeconómicas, en el corto plazo, sino porque pueden —y deben— crear las condiciones para que se sienten las bases que coadyuven a garantizar el éxito en el mediano y largo plazo. Para el futuro inmediato, somos optimistas, aunque no tanto como el gobierno. En 1995 la inflación seguramente superará el 50% y no estará en el 30% como insistentemente lo ha reiterado el gobierno. Las razones de ello están asociadas con el comportamiento inercial de esta variable en los últimos años, con los elementos especulativos del mercado —que debe enfrentarse con mayor fuerza— y con la flexibilidad del control de cambios en los términos propuestos, el cual sólo se remitiría a la cuenta de capital. Alcanzar el 50% ya significaría, a nuestro parecer, una posibilidad real de recuperación del poder adquisitivo del venezolano.

Pensamos, en este sentido, que debe seguirse profundizando en los elementos que combatan la inflación desde el punto de vista estructural, haciendo crecer y desarrollar los sectores productivos por encima de las necesidades de una población creciente. Muy poco vale que sigamos enfrentando la inflación sólo con políticas monetarias.

Igualmente, parece bastante difícil alcanzar un equilibrio fiscal en 1995, y mucho menos un crecimiento del 1,9% como lo pronosticaron algunos voceros del gobierno, entre ellos el ministro Werner Corrales y lo que se sustenta en el Programa de Estabilización y Recuperación Económica (PERE). Sobre todo, por el déficit fiscal del sector público consolidado que lleva más del 15% del PIB. Esto, debido a los auxilios financieros y porque gran parte del déficit presupuestario (de más de 350.000 millones de bolívares del año pasado) han sido trasladados para el ejercicio fiscal del presente año. No obstante, profundizando la «cultura tributaria» que comienza a desarrollarse en Venezuela a través de la Ley Habilitante, el Plan Sosa, el impuesto a las ventas al mayor y al consumo suitario y el papel que viene cumpliendo el Sistema Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) en el cobro de los impuestos y en la disminución de la evasión fiscal, calculada en un 60%. Ello, aunado a cumplir con los cronogramas de privatización, abrir espacios productivos para la inver-

sión extranjera y nacional en el petróleo y algunas de las empresas de Guayana, la construcción de obras por el sistema de concesión y el desarrollo del turismo, así como el implementar la calidad de la gerencia en el gasto público, puede ayudar bastante para que al final de este año podamos tener un sector público con un desequilibrio mucho menor al correspondiente al año de 1994.

III. LA FILOSOFIA DE LO SOCIAL EN EL GOBIERNO CALDERA

Mientras la crisis fiscal y la crisis financiera han sido abordadas por las decisiones señaladas del presente gobierno, la cuestión social, está exigiendo un mayor énfasis de medidas audaces y efectivas.

El desempleo de más de un millón de personas, una economía informal que alberga al 50% de la fuerza de trabajo, el deterioro real del salario, la especulación, el acaparamiento abusivo y la inseguridad alimentaria de un 50% de la población más la inseguridad personal, exigen de políticas inmediatas para evitar que se conviertan en los mayores detonantes de la protesta social. En el año de 1994, y en lo que va de 1995, esta situación se agudizó a pesar del aumento del salario mínimo de 9 mil a 15 mil bolívares mensuales, más el bono de transporte y alimentación de Bs. 6.000; del aumento de las remuneraciones salariales a los médicos, maestros y policías en casi un 100%, del aumento de las remuneraciones a los empleados públicos, del aumento de las pensiones de los jubilados del seguro social de 9 mil a 14.400 bolívares mensuales, de la transformación de la beca alimentaria en el programa de alimentación escolar y del último bono aprobado de Bs. 500 diarios.

La situación social de Venezuela, donde sólo el 21% de la población de los Estratos I, II y III puede producir cambios en el destino del país, no permite la aplicación de un programa económico fijo y cerrado. En este campo hay que aplicar medidas inteligentes, no dogmáticas, que rehabiliten a la clase media a través de políticas muy concretas hacia la mediana y pequeña industria y hacia la educación. De esa manera se estará desarrollando el cuerpo que mantiene el equilibrio social en cualquier sociedad democrática. (Datos extraídos de una charla del Dr. Hernán Méndez Castellano en Pro-Venezuela, el 01/12/1994).

El Estado venezolano llamado a ser, por su finalidad, gerente y garante del bienestar colectivo, debe actuar en este campo. El poder adquisitivo de los sueldos y salarios hay que rescatarlo a partir de la disminución de la inflación y, eventualmente, del aumento en las remuneraciones y los beneficios adicionales de los trabajadores.

La agricultura, la manufactura, la construcción y la pequeña y mediana industria hay que reactivarlas para que el desempleo disminuya y las actividades productivas sean las determinantes en la conformación del Producto Interno Bruto, y de esa manera, asegurar un aparato productivo interno, propio y autónomo.

La aplicación de los programas sociales dentro de una filosofía de la participación, donde la comunidad sea eje fundamental en la recepción y reparto de los beneficios contemplados, constituye elemento esencial para su éxito.

Educar a la comunidad para la organización, mediante la asistencia técnica, priorizar el municipio y la parroquia como escenario principal en la organización y participación social en correspondencia con la implantación en esos espacios de la relación entre las políticas sociales, sus programas y los destinatarios, son pasos posibles y necesarios.

Igualmente, en el combate de la delincuencia y en el resguardo de la inseguridad personal y de bienes, se hace necesario combinar políticas de represión con políticas de prevención, pero dentro de un contexto de participación de la comunidad.

IV. EL PACTO ANTI-INFLACIONARIO

La versión de su significado como «período de congelación de precios y salarios» la dio el ministro de Fomento, Werner Corrales, el 15 de abril de este año al prometer públicamente: «Durante tres meses detendremos el crecimiento de la inflación» (*El Nacional*, 16/04/1995, p. A-1 y D-1) y para lograrlo se previó una concertación entre los trabajadores, los empresarios y el gobierno. Sin embargo, el ministro alertaba que durante ese lapso, el ejecutivo realizaría «aumentos unilaterales sobre determinados bienes y servicios que se consideren rezagados».

La idea es darle cumplimiento al Programa de Estabilización y Recuperación Económica (PERE) en lo relativo a la paulatina desaparición del control de precios mediante el establecimiento de las mismas «reglas de juego» entre los principales actores de la política económica: el Banco Central de Venezuela (política monetaria), el sector privado (indebida elevación de los precios de los productos y servicios), los trabajadores (por sus demandas salariales) y el gobierno (política fiscal). Se asume el hecho cierto que los precios son el resultado, además, de las presiones inflacionarias generadas por el déficit fiscal, el exceso de liquidez monetaria y las expectativas de los productores ante la indefinición de la política económica del gobierno y en general sobre el IX Plan de la Nación.

Entonces, más que a un «Pacto», lo que se aspira es a un «Compromiso» en el cual cada uno de esos actores se compromete a respetar las reglas de juego acordadas si los otros tres también lo hacen. Al gobierno se le exigen medidas para reducir el déficit fiscal, y a su vez el gobierno pide «un voto de confianza al Ejecutivo para que los ajustes (de precios) se hagan sin negociación».

La implantación del compromiso se previó en tres fases: la primera consiste en el subsidio al ingreso de los trabajadores; la segunda en la congelación total

de precios y salarios por 90 días y de la última, en palabras del ministro Corrales (*El Nacional*, 16/04/1995, p. D-1), se espera lo siguiente:

En la tercera fase tendremos clara la inflación hacia la que apuntamos, el nivel máximo de déficit fiscal compatible, el máximo de crecimiento de la liquidez y el techo de crecimiento tanto en precios como en salarios. Luego nos comprometeremos en los mecanismos de supervisión, pues el gobierno está dispuesto a abrir la información de Tesorería, es decir, a que los otros tres actores sepan cuanto entra y cuanto sale de Tesorería para llevar la cuenta de como y hacia donde va el déficit. Estamos dispuestos a esto y esperamos mecanismos similares de parte de empresarios y trabajadores.

V. EL PACTO ANTI-INFLACIONARIO Y EL ESTADO DE DERECHO

Desde el punto de vista jurídico no es necesario para el Gobierno plantear el Pacto Anti-inflacionario pues la Constitución de la República de Venezuela le da la base legal para impedir el alza desmedida de los precios, para racionalizar la producción y para concertar con productores, consumidores y trabajadores sobre la política económica.

En efecto, el Preámbulo de la Carta Magna (Constitución de la República de Venezuela. [1961]. Preámbulo, párrafo cuatro), se prevé como fin del Estado:

amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de la justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre;

El Art. 51 impone a todos los venezolanos el deber de «resguardar y proteger los intereses de la Nación.» ; y el 57 pauta que «Las obligaciones que corresponden al Estado en cuanto a la asistencia, educación y bienestar del pueblo no excluyen las que, en virtud de la solidaridad social, incumben a los particulares según su capacidad. La ley podrá imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario.». El famoso Art. 96, el relativo a la libertad de industria y comercio, en su párrafo segundo, establece que «La ley dictara normas para impedir la usura, la indebida elevación de los precios...».

Usura es el interés excesivo en un préstamo, el cual, en algunas legislaciones es tipificado como hecho delictivo y puede dar lugar a la nulidad del acto jurídico tachado de usurario.

En concatenación con este último artículo, el 109 prevé la Concertación Económica mediante la «integración, organización y atribuciones de los cuerpos consultivos que se juzguen necesarios para oír la opinión de los sectores económicos privados, la población consumidora, las organizaciones sindicales de trabajadores, los colegios de profesionales y las universidades en los asuntos que interesen a la vida económica.»

En base a lo expuesto en este punto, siendo el Presidente de la República el Jefe del Ejecutivo Nacional y estando entre la primera de sus atribuciones y deberes «Hacer cumplir esta Constitución y las leyes;...» (Art. 190, ordinal 1°), no hay la menor duda, desde el punto de vista jurídico, que si el Presidente tuviese suficiente «piso político», no debería solicitar ningún «Pacto» o «Compromiso» para frenar la inflación ni para impedir la indebida elevación de los precios de los productos y servicios. Su deber es y debe ser «Cumplir y hacer cumplir» la Constitución. Ninguna ley, ni pacto, ni compromiso pueden ir en contra su propósito, espíritu y razón.

VI. EL PACTO ANTI-INFLACIONARIO Y LA POLÍTICA NACIONAL

Los problemas de inflación, caracterizados por el aumento general de precios y la pérdida del valor adquisitivo, no pueden ser analizados parcialmente sino dentro de todo el holismo de la política nacional. Lo que se requiere es un pacto político que englobe lo económico y lo social. No solamente un acuerdo de una parte de lo económico.

La acción de gobierno, la gerencia del Estado, tiene que tener, necesariamente una direccionalidad. Ese rumbo o azimut, en el caso de Venezuela, tiene que estar materializado en el Plan de la Nación. Las políticas públicas deben ser coherentes. Contrario al modelo de economía mixta previsto en la Constitución se propugna un liberalismo, pero se le denomina neoliberalismo. Se imponen controles cambiarios y se restringen garantías constitucionales que generan serias dudas a inversores nacionales y extranjeros sobre la vigencia del estado de derecho e inhiben su participación en la economía nacional. Para una economía que depende en parte de insumos extranjeros resulta difícil garantizar la oferta de bienes si no hay disponibilidad de divisas para comprarlos. ¿Cómo lograr minimizar la inflación sin reducir drásticamente el excesivo gasto público, principal causante del déficit fiscal? ¿Cómo impedir el aumento de la inflación y mantener el dólar en Bs. 170 si los bonos Brady crean presiones inflacionarias al generar un cambio paralelo de alrededor de Bs. 230, valor al cual se fijarán la mayoría de los precios? ¿Cómo reactivar la economía sin eficiente productividad laboral? Para producir más, se requiere, entre otras cosas, trabajar más. ¿Cómo cumplir el Pacto Anti-Inflacionario con la recomendación de PDVSA en relación a la devaluación y la liberación del tipo de cambio? ¿Cómo lograr un pacto en una democracia si de entrada hay amenazas para el que no participe, y menos si no se tiene suficiente autoridad para ejecutarlas? ¿Cómo hacer compatibles las ideas generacionales e ideológicas del Jefe del Ejecutivo con las de sus ministros del Gabinete Económico, así como la formación de Werner Corrales con la de Luis Raul Matos Azocar?

Así siendo, es compleja la solución. Pero, justamente en esa complejidad es que está el reto de hallar las soluciones más adecuadas. Al respecto, vale lo expresado por el alemán Friedrich Gerstaker (Citado por Bruni Celli, Josefina

(1995). *Venezuela: mimesis, fantasía y viabilidad*, El Nacional, 20/07/1995, p. A-4.), quien al viajar por Venezuela en 1868 escribió:

¡Pobre país! Tan rico, tan sobreabundantemente dotado por la naturaleza y sin embargo, nunca en paz, nunca en calma. El hombre encontraría allí todo cuanto necesitase para su felicidad y bienestar; incluso, hallaría más, podría con poco trabajo nadar en la abundancia, pero ¡que val!, al pueblo, de resto bueno y apacible, es expoliado y maltratado por algunos bribones durante tanto tiempo, hasta que en su desesperación toma las armas, y si entonces realmente llega a tener un buen gobierno, tanto hurga y hostiga de nuevo el otro partido hasta que vuelca el orden y la ley, y una vez más destruye el bienestar.

La Ley Orgánica de la Administración Central, en su Art. 47, prevé que corresponde a CORDIPLAN «mantener al día el Plan de Desarrollo Social y Económico de la Nación» (Ordinal 1°), «Formular la Estrategia de Desarrollo Económico y Social a largo plazo, el Plan de la Nación y el Plan Operativo Anual» (Ordinal 3°) y «Compatibilizar los diferentes programas con los planes del gobierno» (ordinal 5°).

De esos planes el único que se ha venido haciendo es el Plan de la Nación y como normalmente se elabora después de estar ejerciendo efectivamente el poder, motivo por el cual sale con retraso, en el Art. 7 de la Enmienda Constitucional 2 se previó que «El Ejecutivo Nacional en el transcurso del primer año de cada período constitucional presentará para su aprobación a las Cámaras en sesión conjunta, las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación ...».

Al respecto el Dr. Uslar Pietri (*El Nacional*, 11/06/1995, p. A-4.), plantea:

Lo económico y lo social no son fenómenos distintos sino dos aspectos de un mismo y solo hecho, que es el desarrollo y aumento de la capacidad productiva de una sociedad. Sin desarrollo económico no puede haber desarrollo social. ... La Historia Universal no sólo demuestra esto sino también el otro hecho muy significativo de que el progreso económico genuino, quiéranlo o no los gobernantes, terminan inevitablemente por engendrar progreso social.

Pero una cosa es la teoría y otra la práctica. Hasta el presente solamente se han planteado la metas macroeconómicas de lo que será el IX Plan de la Nación. Seguimos sin un rumbo claramente definido.

Así, el pacto o compromiso anti-inflacionario, con toda la buena intención con la cual se ha planteado, debe ser el inicio de un verdadero pacto político para tratar de resolver con la mayor suma de consenso posible los más urgentes y principales problemas nacionales.

El pueblo llano, no entiende mucho de economía y quiere, si, ver satisfechas sus necesidades básicas de comida, salud y vivienda, entre otras. El no puede

entender un pacto anti-inflacionario que desde su planteamiento le dice que el Ejecutivo, por su propia iniciativa, va a realizar una revisión de los «precios rezagados». El entiende como que si el gobierno estuviera actuando de «gestor» de los grupos económicos y en contra del interés de las mayorías. Más aún cuando el 20 de julio de 1995 se materializaron los aumentos de los productos que presuntamente estaban con «precios rezagados». El no puede entender que el pan se lo aumenten de 170 a 260 bolívares el kilo (52,93%). Tampoco entenderá que el queso blanco haya pasado de 440 a 624 bolívares el kilo (41,82%) pese a que a los ganaderos, que son los productores de leche, insumo principal para hacer el queso, se les exoneró del pago de impuestos. Por ello sigue latente, como en los últimos días de CAP, el peligro de estallido social.

Y la clase media o la «media clase», que algo entiende de economía, y de soberanía, ante el aumento de las privatizaciones, de la apertura petrolera; la apertura comercial integral con Brasil; el que los colombianos estén comprando bancos, supermercados, tiendas; etc.; etc.; hechos que el gobierno anuncia como «buenas noticias», las interpretan como que le están vendiendo la patria, tanto la «chica» como la «grande».

Y entre la clase alta y los empresarios hay quienes no se dan cuenta que pueden perder «el chivo y el mecate». Un estallido social de las magnitudes que predice el gran descontento social existente, no lo para nadie. Y de allí a una guerra civil no hay más que un paso.

Por su parte el gobierno, como lo expresó el Dr. Rafael Caldera en la instalación de la LI Asamblea Anual de Fedecámaras, solicitó: «Debe parar la campaña de descrédito contra las políticas del Gobierno». Romero Navas, presidente saliente de Fedecámaras le ripostó, parafraseando a Caldera en ocasión de su discurso en el Congreso, después del 4F, lo siguiente: «... no se le puede pedir al pueblo que se inmore por la libertad cuando se están violando mujeres, cuando se asalta a las personas y a las propiedades y no se observan acciones concretas para parar esos delitos... cuando estaba pasando hambre».

Y ese mismo día (19 de julio de 1995) el editorial del diario de Florida, USA, *The Miami Herald* (reproducido íntegramente en *El Nacional*, 20/07/1995, p. A-2), pagado o no por las «viudas del paquete» o por los banqueros exiliados allá, acusaba a Caldera de mantener paralizada a Venezuela, de «haber empeorado las cosas ... con sus políticas económicas vacilantes e incoherentes ...», y rematada afirmando:

Por esa misma razón, el Dr. Caldera —cuyos desplantes autoritarios son evidentes siempre que es objeto de críticas— ha demostrado que no acepta de buen modo los cuestionamientos que se le formulan. En momentos en que su luna de miel con el pueblo venezolano está llegando a su fin, el Presidente podría verse tentado a hacer uso de métodos autoritarios para silenciar a sus críticos y opositores.

Por todo lo expuesto debemos entender que el problema no es solamente del gobierno sino de todos los venezolanos. Que a mayor preparación académica, mayor conciencia política y mayor responsabilidad social.

Así siendo, estamos convencidos que las comisiones técnicas que se crearon para intentar lograr pasar de la ya firmada Carta de Intención al verdadero Pacto anti-inflacionario: Comisión de Asuntos Macroeconómicos, Comisión de Reactivación Económica, Comisión de Precios y Abastecimiento, y Comisión de Asuntos Políticos, dada la plural composición de sus miembros, pueden ser una garantía para avizorar que puedan ser el inicio hacia un pacto político global con estrategias claras para una alianza nacional democrática como gran entendimiento nacional.

VII. HACIA UN PLAN DE ESTABILIZACION COMO VIA PARA UN PLAN NACIONAL

La crisis venezolana es una realidad inocultable. Más allá del consenso que existe sobre los problemas económicos y sociales del país, se encuentran las expresiones concretas de esta realidad. Los sectores productivos vienen atravesando difíciles circunstancias. El sector agrícola, la manufactura, la pequeña y mediana empresa, así como la industria de la construcción, arrojan desde hace varios años resultados negativos. El déficit fiscal, aún no controlado, se ha potencializado por los auxilios financieros, operando como catalizador de la inflación. La crisis financiera todavía gravita negativamente sobre la economía venezolana, pese a la insistencia del ministro Luis Raúl Matos Azocar en la capitalización de la banca venezolana. El poder adquisitivo de los venezolanos disminuye aceleradamente, conjuntamente con el aumento de los niveles de pobreza, generando con ello potenciales conflictos sociales cuyos resultados serían impredecibles.

Frente a estos hechos, encontramos un país con sectores sociales que han asumido el compromiso de contribuir con su aporte a la superación de la crisis. En este orden de ideas, hay que resaltar la propuesta de FEDEAGRO en el sentido de mantener durante 1995 un aumento promedio de los precios agrícolas que sea inferior en 20% al índice general de inflación para este mismo período. También debemos considerar como positiva la propuesta oficial de reducir el presupuesto nacional en 300 mil millones de bolívares. Igualmente, debe estimularse el papel que estaría dispuesto a profundizar el BCV en la reducción de la liquidez y en general en la política monetaria. Por su parte, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), ha manifestado su compromiso de aceptar el pacto anti-inflacionario propuesto por el Gobierno Nacional al acceder a no vincular el bono-subsidio ni al salario ni a las prestaciones sociales.

Sin embargo, se encuentran otros sectores sociales que permanentemente vienen obstruyendo cualquier salida a la presente situación que vive Venezuela.

Preocupa sobremanera la actitud que han adoptado algunos sectores del comercio, en particular Consecomerio, y de la industria que, con amenazas y chantajes, pretenden imponer sus particulares intereses por encima de los intereses nacionales. El alza desmedida, abusiva y especulativa de los artículos de primera necesidad son una provocación que el gobierno no debe aceptar bajo ningún respecto. La política de los hechos cumplidos no puede seguir prevaleciendo en nuestro país.

Las experiencias indican que los «pactos de caballeros» no funcionan en Venezuela, sobre todo si estos se sustentan en compromisos voluntarios y coyunturales muy alejados de los principios y de la moral comercial.

Para nadie es un secreto que la inflación continúa siendo el problema coyuntural más grave de la economía venezolana. Pero la misma no podrá ser combatida sólo por medidas como las monetarias, insistencia número uno, implementadas desde 1989, y que el presente gobierno no termina de deslindar categóricamente.

El problema de fondo, el estructural, es el rezago del aparato productivo interno. Eso si se debe combatir, si realmente se quieren revertir las tendencias negativas que significan los altos índices de inflación.

Luchar contra ese flagelo supone conjugar un conjunto de medidas de políticas económicas, sincronizadas y sistemáticas, en materia fiscal, monetaria, laboral, cambiaria y de precios.

Los empresarios venezolanos deben renunciar a sus ansias de ganancias fáciles. Los precios de los bienes y servicios deben estar en correspondencia con la estructura de costos de los mismos, más una utilidad moderada, como existe en otras latitudes.

El gobierno debe asumir el compromiso del equilibrio fiscal, lo que implica cortar los desaguaderos que existen. Liquidar ágilmente la gran cantidad de activos en manos de FOGADE, reprivatizar los bancos hoy estatizados o, mejor, nacionalizarlos, y aumentar los ingresos por la vía de un mejoramiento de la recaudación fiscal. Hallar una solución gerencial para todas aquellas empresas que se pensaban privatizar. La privatización no es la única solución. El Derecho Administrativo, a través de la actividad de Servicio Público y mediante la figura jurídica de la Concesión, proporciona una alternativa viable, ya ampliamente empleada en décadas anteriores, mediante la cual el Estado venezolano no pierde la propiedad de sus bienes, sino que los entrega temporalmente para que los particulares los administren por un cierto lapso, luego del cual deben ser reintegrados con las mejoras realizadas.

Desde el punto de vista laboral, el mejoramiento de los ingresos de los trabajadores —necesidad impostergable— debe acompañarse de una solución

lo más rápida posible, al problema de la retroactividad de las prestaciones sociales y con ello el de una reforma al casi inexistente sistema de seguridad social, que asegure al trabajador venezolano una estabilidad emocional y real no sólo en su vida activa sino incluso —y sobremanera— en su vida pasiva.

El BCV debe culminar con la definición de los instrumentos más adecuados para lograr definitivamente drenar el excedente de liquidez que se encuentra en el mercado. Al mismo tiempo debe, a su vez, bajar las tasas de interés activas para que la economía crezca sobre bases sólidas y permanentes. Sólo una política económica dirigida a reactivar la producción interna, la inversión y el empleo es lo que abatirá definitivamente la inflación.

Entonces, más que un pacto o acuerdo anti-inflacionario, lo que se impone es un plan de estabilización y un pacto político para configurar el plan de la nación que represente la mayor suma de voluntades democráticas.

CONCLUSIONES

- 1) El año 1994 y lo que va de 1995 ha estado caracterizado por un proceso de estabilidad institucional producto del rescate de la autoridad e imagen ética de la majestad presidencial, degradada en los dos últimos períodos gubernamentales. El sobreseimiento a los insurgentes de las acciones del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992, generó un efecto positivo en la pacificación del país y en las Fuerzas Armadas Nacionales.
- 2) La crisis económica no es tan grave como la plantean los agoreros del desastre ni tan optimista como la perciben algunos miembros del gobierno, entre ellos los del Gabinete Económico.
- 3) Las medidas que en materia macroeconómica ha adoptado el gobierno nacional si han contribuido positivamente a remediar la crisis, como lo revelan el análisis de los indicadores del Banco Central de Venezuela.

Frente a estos hechos, encontramos un país con sectores sociales que han asumido el compromiso de contribuir con su aporte a la superación de la crisis, y otros que permanentemente vienen obstruyendo cualquier salida a la presente situación que vive Venezuela. Preocupa la actitud que han adoptado algunos sectores del comercio, en particular Consecomerco, y de la industria que, con amenazas y chantajes, pretenden imponer sus particulares intereses por encima de los intereses nacionales.

- 4) Los problemas de inflación, caracterizados por el aumento general de precios y la pérdida del valor adquisitivo, no pueden ser analizados parcialmente sino dentro de todo el holismo de la política nacional. Lo que se requiere es un pacto político que englobe lo económico y lo social. No solamente un acuerdo de una parte de lo económico.

- 5) Desde el punto de vista jurídico el gobierno podría plantear un Régimen Anti-Inflacionario pues la Constitución de la República de Venezuela le da la base legal para dictar medidas destinadas a impedir la usura y el alza desmedida de los precios, racionalizar la producción y para concertar con productores, consumidores y trabajadores sobre la política económica.

La Carta Magna impone que se debe «oír la opinión de los sectores económicos privados, la población consumidora, las organizaciones sindicales de trabajadores, los colegios de profesionales y las universidades en los asuntos que interesen a la vida económica.»

Por ello, el hecho que sea el Ejecutivo, a través del ministro de Fomento, el que salga a proponer la eliminación del control de precios nos parece inconveniente.

- 6) Tanto el Pacto anti-inflacionario como las medidas macroeconómicas que se han venido intentando contribuyen a los objetivos del Plan de Estabilización y Recuperación Económica (PERE).
- 7) Venezuela cuenta con muchas potencialidades para salir de la crisis. Lo que resta de 1995 y el año 1996, pueden convertirse en el período del despegue económico. Pero es necesario definir claramente hacia donde debe o quiere ir nuestra sociedad. Tanto el Programa de Recuperación y Estabilización Económica como el Plan Matos, deben percibirse positivamente porque a nuestro juicio pueden revertir las tendencias negativas desde el punto de vista de las variables macroeconómicas, a corto plazo, y a mediano y largo plazo pueden —y deben— crear las condiciones para que se sienten las bases que coadyuvan a garantizar el éxito.
- 8) La complejidad de la crisis política nacional requiere para su solución del aporte de todos los ciudadanos, independientemente de su ideología y de los partidos o sectores a los cuales pertenezcan. Así, aunado a las medidas macroeconómicas, el Presidente de la República, dada su «autoritas», debe generar el consenso necesario para diseñar un pacto político nacional a fin de precisar la sociedad que aspiramos en el marco de una auténtica democracia y hallar las estrategias más eficientes para lograrlo. Igualmente, que ese Pacto Político se materialice en un programa de gobierno y se concrete en el plan de la nación 1995-1999.

BIBLIOGRAFIA

Constitución de la República de Venezuela. Gaceta Oficial Nº 662, Extraordinario, del 23 enero 1961. Ediciones de la Comandancia General del Ejército. OFITEC M.D.

El Nacional, 09/07/1995.

El Nacional, 16/04/1995.

El Nacional, 20/07/1995.

El Nacional, 23/12/1994.

El Nacional, 31/12/1994.

El Universal, 27/05/1995.

González, Franklin (1994). «Análisis e Interpretación del Programa de Estabilización y Recuperación Económica», publicación Nº 25 de la Coordinación de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Caracas.

Mensaje de fin de año del Presidente del Banco Central de Venezuela, publicaciones BCV, Caracas, 1994.

Programa de Estabilización y Recuperación Económica, CORDIPLAN, septiembre 1994, Caracas.

Varela, Antonio (1994). «Estrategia de Solución a la Crisis Política Venezolana», memorias acreditadas de las II Jornadas de Investigación y Desarrollo, Universidad Simón Bolívar, Núcleo del Litoral, Dirección de Investigación y Desarrollo, octubre 17 al 19, 1994.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO POR CLASE DE ACTIVIDAD ECONOMICA
A PRECIOS CORRIENTES. 1991-1994.
MILLONES DE BOLIVARES. ESTRUCTURA PORCENTUAL**

ACTIVIDAD ECONOMICA	1991	1992	1993	1994	1991	1992	1993	1994
Actividades petroleras	665.492	785.647	958.318	1.542.068	21,91	19,02	17,59	18,56
Petróleo y Gas Natural	532.993	617.112	779.974	1.278.577	17,53	14,94	14,31	15,38
Refinación	132.993	168.535	178.344	263.491	4,38	4,08	3,27	3,17
Actividades no petroleras	2.311.761	2.126.111	2.884.985	4.744.220	49,19	51,46	52,94	57,09
Productoras de Bienes	876.323	1.207.272	1.600.192	2.273.490	28,85	29,22	29,37	27,36
Agricultura 1/	166.107	219.348	274.687	397.009	5,47	5,31	5,04	4,78
Minería	21.239	33.138	51.712	72.193	0,70	0,80	0,95	0,87
Manufactura 2/	462.218	604.325	787.389	1.150.480	15,22	14,63	14,45	13,84
Electricidad y Agua	63.327	78.984	145.151	236.351	2,08	1,91	2,66	2,84
Construcción	163.432	271.477	341.253	417.457	5,38	6,57	6,26	5,02
Productoras de Servicios	1.494.092	2.126.111	2.884.985	4.744.220	49,19	51,46	52,94	57,09
Comercio	450.652	637.360	820.317	1.204.338	14,84	15,43	15,05	14,49
Restaurantes y Hoteles	114.871	167.365	219.737	345.982	3,78	4,05	4,03	4,16
Transporte	140.147	221.405	298.940	423.598	4,61	5,36	5,49	5,10
Almacenamiento	2.789	4.103	6.142	8.218	0,09	0,10	0,11	0,10
Comunicaciones	29.975	57.860	95.798	164.976	0,99	1,40	1,76	1,99
Establecim. Financieros	75.515	76.917	115.561	560.746	2,49	1,86	2,12	6,75
Seguros	10.479	13.338	20.281	29.735	0,34	0,32	0,37	0,36
Bienes Inmuebles	190.033	256.879	362.444	559.475	6,26	6,22	6,65	6,73
Serv. prestados a Empresas	99.597	147.214	213.075	347.312	3,28	3,56	3,91	4,18
Serv. Comunales, Sociales y Personales	137.065	216.691	321.705	535.477	4,51	5,24	5,90	6,44
Productores de Servicios del Gobierno General	208.993	276.395	341.858	454.741	6,88	6,69	6,27	5,47
Productores de Servicios Privados No Lucrativos	33.976	50.584	69.127	109.622	1,12	1,22	1,27	1,32
Menos:								
Serv. Banc. Imputados	58.654	77.369	131.700	614.202	1,93	1,87	2,42	7,39
SUB-TOTAL	2.977.253	4.041.661	5.311.795	7.945.576	98,02	97,83	97,48	95,61
Más: Ajuste por Unif de Tasas de Cambio	-	-	-	-				
Más:								
Derechos de Importación	60.239	89.822	137.314	365.106	1,98	2,17	2,52	4,39
T O T A L	3.037.492	4.131.483	5.449.109	8.310.682	100,00	100,00	100,00	100,00

1/ La estimación de 1994 del sector agrícola no se basa en las cifras de la fuente oficial.

2/ Incluye manufactura fabril y establecimientos industriales pequeños con menos de 5 ocupados.

Fuente: BCV.

CUADRO N° 1. BALANZA DE PAGOS (MILLONES DE US.\$)

	1993	1994(*)
CUENTA CORRIENTE	(2,223)	4,121
Saldo en Mercancías	2,902	7,986
Exportaciones FOB	14,019	15,695
Importaciones FOB	(11,117)	(7,709)
Saldo en Servicio	(4,808)	(3,860)
Transferencias Unilaterales	(317)	(5)
 CAPITAL NO MONETARIO	 1,159	 (3,446)
Inversiones Directas	(55)	116
Mediano y Largo Plazo	2,435	(1,706)
Corto Plazo	(1,221)	(1,856)
 ERRORES Y OMISIONES	 411	 (1,309)
 BALANZA GLOBAL	 (653)	 (634)
 AJUSTES POR VALORACION	 (50)	 (59)
 VARIACION DE RESERVAS NETAS	 703	 693
B.C.V.	856	651
Activos	345	752
Obligaciones	511	(101)
F.I.V.	(153)	42

(*) Cifras Provisionales.

1/ En la variación de Reservas Netas el signo menos significa incremento y el signo más disminución.

Fuente: BCV.

**CUADRO N° 2. GESTION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO
CONSOLIDADO (EN % DEL PIB)**

CONCEPTOS	1994(*)
1. Gobierno Central (a+b+c)	-7,3
a) Capitalización de FOGADE	-3,6
b) Incidencia cuasifiscal (BCV)	-2,5
c) Gestión administración central	-1,2
2. FOGADE	9,0
3. PDVSA	0,8
4. Resto del Sector Público Consolidado (neto)	0,3
5. Total Sector Público Consolidado (1+2+3+4)	15,2

(signo - significa déficit y signo + superávit)

(*) Estimaciones para el cierre del año.

Fuente: BCV.

CUADRO N° 3. VARIACIONES PORCENTUALES DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN EL AREA METROPOLITANA DE CARACAS. AÑO 1994

(Base: 1984 = 100)

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS BEB. Y TABAC.	VESTIDO Y CALZADO	GASTO DEL HOGAR	GASTOS DIVERSOS
ENERO	4.3	3.8	5.1	4.6	4.3
FEBRERO	1.9	0.4	(1.3)	3.2	3.6
MARZO	2.8	2.8	2.2	3.2	2.7
ABRIL	3.3	4.7	1.9	3.2	2.2
MAYO	5.2	5.8	2.5	5.4	5.2
JUNIO	9.0	11.9	7.4	9.8	5.4
JULIO	6.3	5.7	6.6	6.7	6.6
AGOSTO	5.2	3.5	5.2	5.3	7.4
SEPTIEMBRE	4.0	4.1	6.5	3.2	3.8
OCTUBRE	5.1	6.7	5.5	2.6	5.5
NOVIEMBRE	4.3	4.9	6.1	3.7	3.5
DICIEMBRE	3.5	3.6	5.7	2.8	3.3
VARIACION ACUMULADA					
1992 *	31.9	31.3	21.2	33.8	35.7
1993 *	45.9	34.9	31.7	45.9	47.9
1994 (*)	70.8	75.2	67.7	68.9	68.5

* Revisado.

(*) Provisional.

Fuente: BCV.

CUADRO N° 4. PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILLONES DE BOLIVARES)

	A Precios de 1984			Variación %	
	1992*	1993(*)	1994(*)	1993/92	1994/93
SECTOR PETROLERO	116,103	121,461	128,407	4.6	5.7
SECTOR NO PETROLERO	428,221	422,008	399,438	(1.5)	(5.3)
PUBLICO	72,224	71,788	72,413	(0.6)	0.9
Empresas No Petroleras	24,510	25,352	25,605	3.4353	0.9979
Gobierno General	47,714	46,436	46,808	(2.6785)	0.8011
PRIVADO	355,997	350,220	327,025	(1.6228)	(6.6230)
Manufactura	78,694	76,943	71,196	(2.2251)	(7.4692)
Construcción	41,540	40,632	30,183	(2.1858)	(25.7162)
Servicios de Distribución de Bienes 1/	74,012	70,719	65,761	(4.4493)	(7.0108)
Otros	161,751	161,926	159,885	0.1082	(1.2605)
DERECHOS DE IMPORTACION	12,345	10,959	8,453	(11.2272)	(22.8670)
PRODUCTO INTERNO BRUTO	556,669	554,428	536,298	(0.4026)	(3.2700)

* Revisado.

(*) Provisional.

1/ Comercio, Almacenamiento y Transporte de Carga.

Fuente: BCV.